

**Reunión No. 862-2020**

- Fecha reunión:** Jueves 19 de marzo de 2020
- Inicio:** 8:00 am.
- Lugar:** ***Por medio de zoom***
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, MSc. quien preside, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, MSO. Miriam Brenes Cerdas y la Máster María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández y el Dr. Freddy Araya Rodríguez
- Ausente:** Sr. Alcides Sánchez Salazar
- Profesional en Administración del CI:** MAE. Maritza Agüero González
- Secretaria de apoyo:** Victoria Varela López

**1. Agenda:**

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 860-2020
3. Correspondencia
4. Propuesta Disposiciones para la Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, correspondiente al año 2021 del Instituto Tecnológico de Costa Rica". *A cargo de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández*
5. Condicionamiento de los Proyectos del Presupuesto Extraordinario 2-2020
6. Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros Consolidado 2016-2017 (Propuesta para la actualización de los reglamentos)
7. Cronograma para proceso de planificación y presupuesto R-177-2020
8. Continuación análisis PETI
9. Propuestas trasladadas por el Pleno Sesión No. 3161
  - *Solicitud a la Rectoría para que integre una comisión que formule un modelo de nueva estructura salarial para el Instituto Tecnológico de Costa Rica que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Capítulo III de la Ley No. 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)*
  - *Reforma a los artículos 8 y 10 del "Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica"*
10. Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros Consolidado 2016-2017 (Propuesta para la actualización de los reglamentos)
11. Informes de asuntos en trámite
12. Varios

## 2. Aprobación de la Minuta No. 860-2020

Se aprueba la Minuta No. 860-2020 se incorporan las observaciones externadas por los integrantes de la Comisión.

## 3. Correspondencia:

### Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **OPI-083-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite dictamen sobre la conversión de plaza FS0134 de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal.

**Se toma nota. Incorporado en la propuesta de reconvertión de la plaza FS0134 en Agenda del Pleno miércoles 25 de marzo 2020.**

### OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-253-2020** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual realiza devolución, archivo y recordatorio temas pendientes de la Comisión de Planificación y Administración.

**Se toma nota.**

2. **SCI-250-2020** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación, dirigido a la Máster Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita tomar nota en el Seguimiento de los Acuerdos del Consejo Institucional la devolución, archivo y recordatorio temas pendientes de la Comisión de Planificación y Administración, para lo cual adjunta el oficio SCI-253-2020.

**Se toma nota.**

3. **SCI-265-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, en el cual solicita criterio jurídico para dar respuesta a la solicitud planteada en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-008-2020, relacionado con la solicitud de apoyo para que los Consejos Universitarios soliciten a los Rectores presentar de inmediato la gestión por desacato de la CGR ante la Sala Constitucional, por incumplimiento al Artículo 81 de la Ley No. 7135.

**Se toma nota.**

4. **SCI-266-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, en el cual solicita la revisión Propuesta de Reglamento Acoso Laboral. Respetuosamente se le solicita prestar atención especial al Artículo 24 "De la conclusión de la investigación" y el Artículo 26 "De los recursos". En caso de requerir más información puede contactar a la Máster Ana Rosa Ruiz al correo electrónico aruiz@itcr.ac.cr. (SCI-158-02-2020).

**Se toma nota.**

5. **SCI-267-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación, dirigido al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite la propuesta de Reglamento de Vacaciones adjunta al oficio para el dictamen respectivo. Se considera importante que la OPI valore la propuesta y considere si la necesidad por satisfacer con esta propuesta debe ser atendida por un Reglamento o si es posible atenderla mediante el establecimiento de Disposiciones/Lineamientos.

**Se toma nota.**

6. **SCI-268-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita ampliación del oficio DFC-337-2020, sobre la elaboración de las fichas para la Propuesta de Estructura Programática, asimismo revisar la misma en forma conjunta, bajo los términos y elementos de carácter técnico indicados.

**Se toma nota.**

4. **Propuesta Disposiciones para la Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, correspondiente al año 2021 del Instituto Tecnológico de Costa Rica". A cargo de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández**

La señora Ana Rosa Ruiz expone las observaciones a la propuesta remitida por la Rectoría en oficio R 263 2020.

Se procede con la revisión, producto del análisis se identifican elementos convenientes de aclarar por la Administración, por lo que integrados los cambios, según se muestran en el siguiente cuadro, se dispone remitirla nuevamente a la Administración con el fin de que sean atendidos y continuar con el análisis una vez recibida la propuesta.

REVISIÓN COPA 06 FEBRERO 2020	PROPUESTA MEJORADA R-263-2020	OBSERVACIONES COPA Sesión 862-2020
4.8 Los ingresos por superávit proyectados se estiman en un xx% del año anterior. Este cálculo será definido por el Rector, con base en la propuesta elaborada por la Vicerrectoría de Administración, a partir de la información aportada por el Departamento Financiero Contable.	4.9 No aplica modificación	Aclaración. ¿Se mantiene la propuesta del Oficio R-067-2020?
4.9 Los ingresos por venta de bienes de los siguientes proyectos tendrán la siguiente base de cálculo: Venta de productos agropecuarios y forestales, base de cálculo. Venta de bienes manufacturados, base de cálculo Los ingresos por servicios de los siguientes proyectos tendrán la siguiente base de cálculo: Derechos Administrativos, base de cálculo xxxxx  Estos cálculos serán estimados por los responsables de cada uno de ellos.	4.9 Los ingresos por venta de bienes de los siguientes proyectos tendrán la base de cálculo indicada: <u>Venta de productos agropecuarios y forestales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso real 2019.</li> <li>• Proyección de ingreso 2020.</li> <li>• Metas PAO 2021 en relación con el incremento o eliminación de ventas de productos agropecuarios y forestales.</li> </ul> <u>Venta de bienes manufacturados:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso real 2019.</li> <li>• Proyección de ingreso 2020.</li> <li>• Metas PAO 2021 en relación con el incremento o eliminación de ventas de bienes manufacturados.</li> </ul> <u>Ingresos por servicios:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso real 2019.</li> <li>• Proyección de ingreso 2020.</li> <li>• Metas PAO 2021 en relación con el incremento o eliminación de ventas de</li> </ul>	

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION  
CONSEJO INSTITUCIONAL

REVISIÓN COPA 06 FEBRERO 2020	PROPUESTA MEJORADA R-263-2020	OBSERVACIONES COPA Sesión 862-2020
	<p>servicios.</p> <p>Derechos Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimación de la inflación.</li> <li>• Costo del crédito.</li> <li>• Ingreso real 2019.</li> <li>• Estimación de ingreso 2020.</li> <li>• Estimación cantidad de estudiantes 2020.</li> </ul> <p>Estos cálculos serán estimados por los responsables de cada uno de ellos.</p>	<p>Aclaración: ¿Será 2021?</p>
<p>4.15 Los ingresos por recursos del Fondo de Desarrollo Institucional se calculan según la siguiente base de cálculo: xxxx Esta información será proporcionada por la FUNDATEC.</p>	<p>4.15 Los ingresos por recursos del Fondo de Desarrollo Institucional se calculan según lo dispuesto en el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. Esta información será proporcionada por la FUNDATEC y verificada por el CIE.</p>	<p>Se mantiene las dudas: ¿Qué mecanismo usa la FUNDATEC para enviar un monto? ¿Qué considera comportamiento, imprevisiones de crecimiento o disminución, expectativas de nuevos proyectos, etc. ¿Quién aprueba ese monto presupuestaría: la dirección de FUNDATEC o la Junta Directiva?</p>
<p>a) La relación de puestos mantener una relación no mayor a 87% de la masa salarial FEES entre FEES Institucional, a partir de la siguiente base de cálculo:  Estos criterios serán definidos por la Rectoría (CÓMO CUALES PUEDEN SER?).</p>	<p>a) La relación de puestos deberá mantener una relación no mayor a 87% de la masa salarial FEES entre FEES Institucional, a partir de la siguiente base de cálculo:  <u>Remuneraciones Fondo Propio</u> FEES Institucional</p> <p>Para este efecto, la Rectoría evaluará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Negociación de FEES Institucional</li> <li>• Negociación FEES Fondos del Sistema</li> <li>• Propuestas de plazas renovación y reconversión</li> <li>• Proyección de masa salarial</li> </ul>	<p>Incluir en los incisos, la reserva en función del resultado del recurso contencioso.</p>
<p>b) Las plazas financiadas con fondos restringidos se estiman con la siguiente base de cálculo:</p>	<p>b) Las plazas financiadas con fondos restringidos se estiman con la siguiente base de cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor % FEES o valor nominal asignado a cada fondo restringido.</li> <li>• Metas del PAO Preliminar 2021.</li> </ul>	<p>No se entendió lo marcado en amarillo. Cambiar redacción</p>
<p>e) La subpartida de recargos se será estimada por la Vicerrectoría de Docencia según la siguiente base de cálculo:</p>	<p>e) La subpartida de recargos se será estimada por la Vicerrectoría de Docencia tomando como base la Ejecución 2019, para este efecto, se mantendrá la aplicación de las medidas de contención del gasto y la estimación de cursos programados según el PAO preliminar 2021.</p>	<p>Cambiar por políticas de ejecución para el 2021</p>
<p>5.6. La previsión del pago de las indemnizaciones se debe calcular con base en los siguientes criterios:  La oficina legal lo estimará y será avalado por la Vicerrectoría de Administración.</p>	<p>NO APLICA MODIFICACIÓN</p>	<p>Aclaración. ¿Se mantiene la propuesta del Oficio R-067-2020?</p>
<p>c) Las actividades financiadas con fondos específicos y autosuficientes responderán al Reglamento de cada Escuela y avalado por la Vicerrectoría de Docencia. La Vicerrectoría de Docencia solicitará a cada Escuela la estimación de estas actividades, su justificación y costo.</p>	<p>No aplica modificación</p>	<p>Aclaración. ¿Se mantiene la propuesta del Oficio R-067-2020?</p>
<p>d) Los fondos generados por las diferentes unidades ejecutoras a través del FDU, deberán estar vinculados a las metas del PAO 2021 preliminar. La vicerrectoría de Docencia debe elaborar unas disposiciones de uso y aplicación del FDU de acuerdo con las medidas de contención del gasto aplicadas por la Institución. En el caso de</p>	<p>d) Los fondos generados por las diferentes unidades ejecutoras a través del FDU, deberán estar vinculados a las metas del PAO 2021 preliminar. La Vicerrectoría de Docencia debe elaborar unas disposiciones de uso y aplicación del FDU de acuerdo con las medidas de</p>	<p>No se indica la base de cálculo y las acciones que presentan son de ejecución.</p>

REVISIÓN COPA 06 FEBRERO 2020	PROPUESTA MEJORADA R-263-2020	OBSERVACIONES COPA Sesión 862-2020
asignación de becas por el FDU, su aplicación debe estar acorde con el Reglamento de Becas para Funcionarios del ITCR. (OJO SOBRE EL USO, LE CORRESPONDERÍA CONSIDERARLO EN LAS POLÍTICAS DE EJECUCIÓN DEL 2021).	contención del gasto aplicadas por la Institución. En el caso de asignación de becas por el FDU, su aplicación debe estar acorde con el Reglamento de Becas para Funcionarios del ITCR.	

## 5. Condicionamiento de los Proyectos del Presupuesto Extraordinario 2-2020

Se dispone circular la lista de proyectos condicionados para que los integrantes de la Comisión realicen observaciones y discutirlos en la próxima reunión.

## 6. Cronograma para proceso de planificación y presupuesto R-177-2020

La señora Maritza Agüero expone la propuesta, comenta que la misma requiere ajustes, dado que en algunos de sus apartados se presentan diferencias con las fechas previstas en la proyección anual de las actividades del proceso de planificación, así como las actividades para formular el próximo Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario; además de otras observaciones que deben considerarse.

Se dispone enviar oficio a la Administración indicando las observaciones en cada una de las etapas para que ajusten las fechas y la remitan a la Comisión a fin de continuar con la revisión.

## 7. Continuación análisis PETI

La señora María Estrada informa sobre la reunión sostenida con el señor Jeff Smith y Freddy Ramírez. Comenta que ellos están revisando los insumos aportados por COPA para identificar una hoja de ruta, pero requieren saber si es a partir de esa hoja de ruta que COPA deberá definir la integración de una o varias Comisiones Especiales; por lo que solicitan el acompañamiento de un integrante de COPA.

El señor Luis Alexander Calvo reitera que las dos partes (entes técnicos) deben reunirse para tener claridad en esos aspectos y posteriormente la intervención de COPA.

La señora María Estrada manifiesta que deben tener claros los objetivos de la Comisión y cuál integrante de COPA estaría dando ese acompañamiento.

Se discute el tema, se dispone que la señora María Estrada y Nelson Ortega estarán dando el acompañamiento, al señor Freddy Ramírez y Jeff Schmidt, y estarán informando detalles a la COPA.

## 8. Propuestas trasladadas por el Pleno Sesión No. 3161

### 8.1. *Solicitud a la Rectoría para que integre una comisión que formule un modelo de nueva estructura salarial para el Instituto Tecnológico de Costa Rica que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Capítulo III de la Ley No. 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)*

El señor Nelson Ortega informa que incorporó algunos insumos a la propuesta, consulta si están de acuerdo en elevar la propuesta para la Sesión del Consejo Institucional del miércoles 24 de marzo, 2020.

Los integrantes de la Comisión manifiestan la anuencia en circular la propuesta y el próximo lunes definir si se incorpora en la agenda de la precitada Sesión del Pleno.

**8.2. Reforma a los artículos 8 y 10 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

Se revisa la propuesta, y se considera prudente contar con el criterio legal, qué implicaciones podría acarrear la modificación, etc, así mismo consultar el derecho comparado(jurisprudencia)

Se dispone solicitar el criterio Asesoría Legal en cuanto al análisis de la normativa aplicable en otras instituciones públicas, tales como el Poder Judicial y la Caja Costarricense del Seguro Social. Además remitir la propuesta a la Auditoría Interna solicitando observaciones para tomarlas como insumo en el análisis de la propuesta

**9. Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros Consolidado 2016-2017 (Propuesta para la actualización de los reglamentos)**

El señor Nelson Ortega sintetiza que el hallazgo de la Auditoría Interna se centra en que la Normativa no tiene fecha de actualización ni revisión reciente, por lo que faltaría por definir la metodología en ese aspecto, por su parte ya la Administración envió a la priorización de los Reglamentos.

Se dispone continuar el análisis de este tema en la próxima reunión.

**10. VARIOS**

No se presentan varios.

**Finaliza la reunión al ser las 12:40 pm**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**Sra. Victoria Varela López**  
Secretaria de Apoyo